

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
KZH/ MEB

14594

OFICINA
DE
PARTES

107 P01
16900

DESIGNA INSPECTORES TÉCNICOS
MUNICIPALES PARA CONTRATO
CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN ID N°2560-
42-LR25.

DECRETO SECC. 1^a N° 4249

LAS CONDES, 05 DIC 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2270, de fecha 10 de julio de 2025, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y llama a licitación pública para "Contratación de un Seguro Colectivo Complementario de salud, para los funcionarios, funcionarias y sus cargas familiares, afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Las Condes" ID N°2560-42-LR25.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3606, de fecha 15 de octubre de 2025, que adjudica la licitación pública "Contratación de un Seguro Colectivo Complementario de salud, para los funcionarios, funcionarias y sus cargas familiares, afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Las Condes" ID N°2560-42-LR25.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3859, de fecha 05 de noviembre de 2025, que aprueba el contrato con la empresa Seguros de Vida Suramericana S.A., Rut N°76.263.414-7, por la "Contratación de un Seguro Colectivo Complementario de salud, para los funcionarios, funcionarias y sus cargas familiares, afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Las Condes" ID N°2560-42-LR25.
4. La Orden de Compra ID N°2560-86-SE25, aceptada con fecha 06 de noviembre de 2025 en el portal www.mercadopublico.cl.
5. Las facultades que me confiere los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la Sra. Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Manual de Compras de la Municipalidad de Las Condes, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4605 de fecha 13 de diciembre de 2024, dispone en el punto "IX. Selección Proceso de Compra", numeral 1.6 "Recepción y Certificación Conforme" que, una vez prestados los servicios contratados, se deberá certificar la conformidad de estos por el Inspector Técnico Municipal (ITM);
2. Que, el Manual para la Inspección Técnica Municipal de contratos de la Municipalidad de Las Condes, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1531, de fecha 09 de mayo de 2025, dispone en el



punto "III. Inspección Técnica Municipal (ITM) de contratos" la formalización del ITM y sus respectivas labores.

3. La necesidad que el municipio nombre a uno o más Inspectores Técnicos Municipales a fin de colaborar con el Supervisor Municipal en la debida ejecución del contrato debiendo informar, en caso de que proceda, respecto a posibles falencias que detecte como consecuencia de la fiscalización, en conformidad lo dispone el numeral A.7.1. de las Bases de Licitación "Contratación de un Seguro Colectivo Complementario de salud, para los funcionarios, funcionarias y sus cargas familiares, afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Las Condes" ID N°2560-42-LR25;
4. La pertinencia del municipio de designar a uno o más Inspectores Técnicos Municipales, en cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el numeral A.8. de las Bases de Licitación antes referidas.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, a contar de la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio, a doña Isabel Maureira Contreras, Rut N° [REDACTED] como Inspector Técnico Municipal (ITM), en calidad de titular, y a don Guillermo Rojas Contreras, Rut N° [REDACTED] como Inspector Técnico Municipal (ITM), en calidad de suplente, para la "Contratación de un Seguro Colectivo Complementario de salud, para los funcionarios, funcionarias y sus cargas familiares, afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Las Condes" ID N°2560-42-LR25, publicado en el portal www.mercadopublico.cl.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa Seguros de Vida Suramericana S.A., Rut N°76.263.414-7, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-42-LR25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
Oficina de Partes.